

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 22

Radicado No. 2023-00026

OBJETO:

Decidir sobre la admisión de la acción de tutela promovida por la señora RUTH NELLY ÁLVAREZ PALOMINO, contra la Alcaldía Municipal de Curillo, Caquetá, por la presunta conculcación a los derechos fundamentales de petición, al debido proceso, al mínimo vital y móvil, la vida y la salud.

CONSIDERACIONES:

La presente acción de Tutela llena los requisitos genéricos contenidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. En ella se precisan los hechos por los cuales se considera que la autoridad accionada viola los derechos fundamentales invocados; por tanto, la acción de amparo debe ser admitida.

Esta acción será tramitada y fallada por este Despacho dentro del término improrrogable de diez (10) días hábiles, pues goza de competencia a prevención para hacerlo, en virtud de lo normado por el artículo 1º del Decreto 1382 de 2.000.

PRUEBAS:

Se decretan las siguientes: Tener como pruebas las copias de los documentos presentados por el accionante, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

Líbrese oficio a la Alcaldía Municipal de Curillo, Caquetá, para que en el término de tres (3) días se pronuncie frente a la presente acción constitucional.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

RESUELVE:

Primero: Admitir la solicitud de tutela presentada por la señora RUTH NELLY ALVAREZ PALOMINO, contra la Alcaldía Municipal de Curillo, Caquetá, por las razones expuestas en la parte motiva.

Segundo: Decretar la práctica de la prueba detallada en la parte considerativa de esta providencia.

Tercero: Ordenar notificar de manera personal el contenido de esta providencia al ente accionado y désele traslado del escrito presentado por la accionante y sus anexos. A la accionante, entéresele sobre la admisión de la acción constitucional, a la dirección suministrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GERMAN DE JS. HOYOS RAVE

Juez

Firmado Por:
German De Jesus Hoyos Rave
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Curillo - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be937f2fb58b3dadd7b1bf9280def2a1dcd88dcc65809e587ccf86479da7ce0d**

Documento generado en 28/02/2023 08:33:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>